

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1456-2000**

**CELEBRADA EL 19 DE JULIO, 2000.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce oficio CPAS-02.13963 del 17 de julio del 2000, suscrito por el Dip. Belisario Solano, Secretario de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio de la Universidad referente al proyecto de "Autorización al Ministerio de Salud para traspasar un terreno de su propiedad a la Universidad Estatal a Distancia", publicado en La Gaceta No. 115 del 15 de junio del 2000.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al señor Rector que, en nombre de la Universidad, agradezca a los señores diputados cartagineses y a la Asamblea Legislativa en general, la donación del terreno en Cartago.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 1-a)**

SE ACUERDA agradecer a la Sra. Patricia Quesada Rojas las gestiones que ha realizado para que lograr la donación a la Universidad de un terreno en Cartago.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio O.C.S.547-2000, del 14 de julio del 2000, suscrito por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita autorización para que la Licitación Pública 01-2000 "Adquisición de Equipo de Cómputo" se tramite por el procedimiento de "Adjudicación por subasta a la baja".

**SE ACUERDA:**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario, a la brevedad posible.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

En atención a la inquietud planteada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes, **SE ACUERDA:**

1. Reiterar a la Administración la urgente necesidad de contar con el informe sobre el estado financiero de la Universidad, solicitado en sesión 1448-2000, Art. IV, inciso 4), así como el informe sobre la Asesoría Legal.
2. Solicitar a la Administración que tome las medidas pertinentes, para que los concursos de Jefes de Oficina y Directores, se realicen con la anticipación debida, de manera que a la fecha del vencimiento de los nombramientos no se presente ningún atraso.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio OPRE.171-2000 del 18 de junio del 2000 (REF. CU-309-2000), suscrito por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la Modificación Interna 4-2000, la cual fue aprobada por el CONRE en sesión 1151-2000, Art. XXXIII.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir la Modificación Interna 4-2000 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.
2. Solicitar al señor Rector que para esta Modificación Interna y las demás modificaciones presupuestarias que se presenten en el futuro al Consejo Universitario, remita un resumen ejecutivo de cómo se afecta el presupuesto, basado en el Plan Operativo Anual de la Universidad.
3. Recordar a la Oficina de Presupuesto que cuando remita al Consejo Universitario las modificaciones presupuestarias, debe indicar si cumple con todos los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 007-2000, Art. VI, del 18 de julio del 2000 (CU.CDA-2000-013), referente a la nota V.A. 00-640 del 11 de julio, 2000 (Ref.:CU-306-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1438-2000, Art. IV, inciso 7) (CU-2000-177), sobre la "Propuesta de procedimiento para evaluar permanentemente el proceso de entrega de la oferta académica por cuatrimestres" y la propuesta presentada por el Mtro. Fernando Brenes, referente a la evaluación de los aprendizajes

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y  
**SE ACUERDA:**

Definir el orden de prioridades para atender los problemas señalados en el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1438-2000, Art. IV, inciso 7, punto 4, a saber:

1. Cargas académicas y labores del personal de la Vicerrectoría Académica.
2. Evaluación de los Aprendizajes
3. Modelos tutoriales
4. Trabajos finales de graduación

Para estos problemas, se solicita a la Vicerrectoría Académica informe a más tardar el 30 de setiembre, sobre los ajustes propuestos, que mejoren la calidad de esos procesos.

5. Deserción
6. Rendimiento Académico
7. Crecimiento de matrícula con calidad
8. Oferta Académica de acuerdo con los requerimientos estudiantiles.

Para este segundo grupo de problemas, se solicita un informe a la Vicerrectoría Académica para el 28 de febrero de 2000.

9. Actualización de planes de estudio y perfiles de salidas.
10. Desempeño proyección de los Centros Universitarios.
11. Paquete Instructivo

Para este tercer grupo de problemas, se solicita un informe a la Vicerrectoría Académica para el 28 de febrero de 2000.

Además, se solicita a los tres Vicerrectores que presenten los informes solicitados en el acuerdo mencionado, punto 2, 3, 5 y 6, antes del 15 de agosto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce nota Becas.2000.429 del 13 de julio del 2000 (REF. CU-307-2000), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 443-2000, punto 5), sobre la solicitud de pago de viáticos, transporte y gastos de inscripción de la Licda. Mercedes Mesén, para participar en el II Forum Iberoamericano de Educación a Distancia a realizarse en Ciudad de Guatemala, del 24 al 28 de julio del 2000.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de la Licda. Mercedes Mesén Valverde, Encargada de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Cívica, en el II Forum Iberoamericano de Educación a Distancia a realizarse en Ciudad de Guatemala, del 24 al 28 de julio del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje San José-Guatemala-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$520, equivalente a cuatro días.
3. Gastos de inscripción por \$125.
4. Fecha de salida del país: 22 de julio del 2000.  
Fecha de regreso al país: 29 de julio del 2000.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

SE ACUERDA solicitar a la Administración que, cuando los funcionarios de la Universidad participen en actividades, tales como congresos, foros, talleres y otros, organizados por instituciones u organismos con los cuales la Universidad ha firmado convenios, gestione la posibilidad de que se les exima del pago de inscripción.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio C.E.33-2000 del 10 de julio del 2000 (REF. CU-301-2000), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la Editorial, en el que informa que en sesión No. 296-2000 el Consejo Editorial acordó solicitar autorización para que el MBA. Edgar Castro Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y otro funcionario participen en la 4ta. Feria Internacional del Libro en Centroamérica, a celebrarse del 8 al 15 de agosto del 2000, en Guatemala.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto al señor Rector, con el fin de que manifieste su anuencia a que se participe en este evento, y si es del caso, complete la información referente al otro funcionario que participaría en la 4ta. Feria Internacional del Libro en Centroamérica, y se realice un estudio del cálculo de los gastos, así como la partida de cual se tomarían los gastos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe oficio C-146-2000, del 29 de junio del 2000 (REF. CU-288-2000), suscrito por el Lic. Julio Jurado Fernández, Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República, en la que emite pronunciamiento sobre el caso de la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta de actos administrativos que declaran derechos subjetivos a favor de la Sra. Hannier Patricia Rojas Salas.

En virtud del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, mediante oficio C-146-2000, SE ACUERDA:

Declarar en firme la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los siguientes actos administrativos que declaran derechos subjetivos a favor de la Sra. Hannier Patricia Rojas Salas, de conformidad con el Artículo 173 de la Ley de la Administración Pública:

1. El ingreso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas a la Universidad Estatal a Distancia.

2. Título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos, emitido a favor de Hannier Patricia Rojas Salas el 21 de mayo de 1999.
3. Certificado de aptitud para ejercer la docencia en I y II Ciclos de enseñanza General Básica (PAU-2) emitido por dictamen de condición académica No. 8533-98 a favor de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.

Publíquese por tres veces en el Diario Oficial La Gaceta.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1147-2000, Art. XXV, del 19 de junio del 2000, oficio CR-604-2000 (REF. CU-286-2000), en relación con el Recurso de Revocatoria planteado por el servidor Edwin Matarrita, contra el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 1137-2000, en torno al estudio de reasignación y valoración de puestos que efectuara la Oficina de Recursos Humanos.

Como prueba para mejor resolver, el Consejo Universitario ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros la contratación de un estudio externo, sobre las funciones y posible reclasificación del señor Edwin Matarrita. Se suspende el plazo de resolución del recurso hasta que se reciba el estudio solicitado y se valore la prueba.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**SE ACUERDA ampliar la presente sesión por treinta minutos más.**

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***